



Resolución de Presidencia

Nº 023 -2013-CONADIS/PRE

22 FEB. 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 140-2013-CONADIS/OAD de fecha 01 de febrero de 2013, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe Nº 044--2013 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de abril de 2011, mediante Resolución de Presidencia Nº 053-2011-CONADIS/PRE, se aprobó la Directiva Nº 002-2011-CONADIS/PRE "Normas para el Otorgamiento, Rendición de Viáticos, Pasajes Terrestres y Otras Asignaciones por Comisión de Servicios de los Funcionarios y Servidores del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad";

Que, la referida directiva fue expedida con la finalidad de tener un instrumento normativo para la ejecución de los gastos en viáticos, pasajes, movilidades y otros y lograr una adecuada administración de los recursos asignados por el Estado, en cumplimiento de los sistemas administrativos y de control respectivos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 29951. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y por el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, de fecha 23 de enero de 2013, se tiene que, se han implementado cambios sustanciales en el ejercicio fiscal para el otorgamiento de viáticos para viajes respecto a la comisión de servicios de funcionarios, empleados y consultores; y en virtud de lo establecido por el numeral 62.3 del artículo 62 y artículo 74 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se considera pertinente dejar sin efecto la Directiva Nº 002-2011-CONADIS/PRE;

Por consiguiente y de acuerdo la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia Nº 053-2011-CONADIS/PRE, que aprobó la Directiva Nº 002-2011-CONADIS/PRE "Normas para el Otorgamiento, Rendición de Viáticos, Pasajes Terrestres y Otras Asignaciones por Comisión de Servicios de los Funcionarios y Servidores del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad"



Artículo 2º.- APROBAR la Directiva N° 002 2013-CONADIS/PRE, "Normas para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos, y otras Asignaciones para Viajes en Comisión de Servicios Funcionarios, Empleados Públicos y aquellos que brindan servicios de consultoría del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º LA DIRECTIVA materia de aprobación, entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional, en cumplimiento a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 4º.- Encargar al Gerente de la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la Directiva.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

